Envigado, 12 De enero de 2023

ÍNDER ENVIGADO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Suscrito, en calidad de Gerente y Representante Legal del "Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Índer Envigado", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 del 18 de enero de 1995, el Acuerdo 017 del 25 de junio de 1998, modificado por el Acuerdo 003 de enero 30 de 2018, el Decreto 20240000002 de 01 de enero de 2024, además de las otorgadas mediante Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

Que una vez analizada la información aportada por el señor ANDRES CAMILO ARENAS SOSA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.467.574 de Medellín (Antioquia), se determina que cumple con los requisitos exigidos por el "Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Índer Envigado del municipio de Envigado, por lo tanto, se considera idónea, para ejecutar el contrato cuyo objeto es:

Se requiere contratar los servicios de "de apoyo a la gestión del Índer Envigado para el desarrollo del programa de actividad física atendiendo a los servicios ofertados por el instituto".

Que la información presentada por el señor ANDRES CAMILO ARENAS SOSA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.467.574 de Medellín (Antioquia), para desarrollar el contrato y acreditar la idoneidad y experiencia, aporto los siguientes documentos:

Para ello se acreditó como experiencia la siguiente: 6 meses

CONTRATO DE SERVICIOS No.INDENV-170-09-103-22.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Índer Envigado para el desarrollo del programa de actividad física atendiendo a los servicios ofertados por el instituto"

VALOR: $ $22.029.814 Exentos de IVA.

VIGENCIA: del 16 de enero de 202X al 15 de diciembre de 2022

Para acreditar la idoneidad aporto:

Para acreditar la idoneidad aportó:

Profesional en Deportes. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, 22 de febrero de 2018.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL SECOP II